

Auto Sustanciación No. 411  
Proceso: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL  
Radicado: 2021-00064  
Demandante: FLORINDA CORTÉS  
Demandado: HÉCTOR CRUZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De lo informado por el doctor ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA, sobre la aceptación del nombramiento designado mediante Auto de Sustanciación N.º 299 del año en curso, en el proceso de la referencia, mediante oficio fechado del nueve (09) de junio del año 2021, se pone en conocimiento del solicitante, esto es, del señor **HECTOR CRUZ** en su calidad de demandado y para los fines pertinentes, obrante a folio 49 Cuaderno Principal.

NOTIFÍQUESE  


**LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ**

Juez<sup>1</sup>

<p><b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS</b> NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 104 del 18 de junio de 2021  <b>CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO</b> Secretaria</p>
---

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)